



ESTIMADO CLIENTE:

Por medio del presente aviso, **Stori México, S.A. de C.V., S.F.P.**, en cumplimiento al artículo Diecisiete de las Disposiciones de Carácter General en materia de transparencia aplicables a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares y sociedades financieras comunitarias; informa los cambios al **Contrato de Adhesión** que contempla el producto **Servicios Electrónicos Stori Cuenta Más** inscritos en el Registro de Contratos de Adhesión de la CONDUSEF (**"RECA"**) con el número **2685-434-039420/06-01144-0525** (en adelante el **"Contrato"**), que Usted tiene celebrado con, **Stori México, S.A. de C.V., S.F.P** ("**Stori**"), las presentes modificaciones surtirán efectos a partir del día **8 de noviembre de 2025**, es decir, una vez transcurridos 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso mediante el RECA con número **2685-434-039420/07-02723-1025**, el cual se podrá consultar en www.storicard.com, así como en el sitio web correspondiente a CONDUSEF www.condusef.gob.mx.

Es importante destacar que esta modificación no afectará ninguno de los beneficios que disfrutas con Stori.

Se enlistan los cambios principales en este contrato:

Apartado y Cláusula	Descripción general de la modificación
Contrato/Declaraciones I, inciso e)	Actualización de datos de redes sociales
Cláusula 5 Procedimiento para Aclaraciones y Reclamaciones	Actualización en datos de contacto UNE

En caso de estar inconforme con los cambios realizados al Contrato, Usted puede solicitar la terminación del mismo dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha del presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que **Stori México, S.A. de C.V., S.F.P.** pueda cobrarle penalización alguna por dicha causa.

Para más información, llama al número de Atención a clientes: **55 7822 6646**.